

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada con fecha 25 de enero de 2018, Ayuntamiento en Pleno, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales de compañía en el término municipal de San Agustín del Guadalix.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 30 de enero de 2018.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/3.619/18)

